

9 de marzo de 2017

**CARTA NORMATIVA
PPSG-2017-03-01**

**A TODA LA RED DE PROVEEDORES PARTICIPANTES
DE FHCHS OF PUERTO RICO, INC. PARA EL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO**

Notificación sobre terminación de contrato y manejo de la transición de asegurados del Plan de Salud del Gobierno

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de *FHCHS of Puerto Rico, Inc.* (en adelante, FHC). Efectivo al 30 de junio de 2017, FHC finaliza funciones como entidad delegada para la administración de servicios de salud mental y contra la adicción a los beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico en las regiones Este y Suroeste.

A partir del 1 de julio de 2017 la aseguradora Molina Healthcare of Puerto Rico, Inc. (en adelante, Molina) asumirá estas funciones así como la contratación de la red de proveedores del Plan de Salud para estos servicios. Por esta razón, le informamos que el contrato suscrito entre FHC y usted termina el 30 de junio de 2017. Hasta esta fecha usted podrá continuar brindando servicios a los pacientes del Plan de Salud y facturando a FHC a las tarifas previamente aceptadas por usted como parte del *Government Health Plan Practitioner Agreement* y especificadas en el *Compensation Schedule*.

Es nuestro propósito el garantizar la continuidad de los servicios de salud a los beneficiarios durante el período de transición según se define a continuación:

1. Las pre-autorizaciones para los siguientes servicios se honrarán hasta la fecha de efectividad del contrato del 30 de junio de 2017:
 - Pre-autorizaciones (PA) para hospitalizaciones parciales
 - Pre-autorizaciones (PA) para terapias electroconvulsivas (ECT)
 - Pre-autorizaciones (PA) para visitas al hogar
 - Pre-autorizaciones (PA) para el despacho de medicamentos
2. Pacientes hospitalizados - FHC será responsable de garantizar el cuidado de todo paciente hospitalizado previo al 1 de julio de 2017 hasta la fecha de alta. La facilidad someterá las reclamaciones por estos servicios a FHC como de costumbre. Las admisiones posteriores al 1 de julio de 2017 serán responsabilidad de Molina. Molina será responsable también de la coordinación y el cuidado del paciente al próximo nivel de cuidado una vez se complete el alta.
3. Servicios Ambulatorios, laboratorios, ambulancias y otros servicios contratados – Se continuarán brindando los servicios correspondientes hasta el 30 de junio de 2017. A partir del 1 de julio de 2017 la contratación de estos servicios será directamente con Molina.

FHC garantizará que se honren las tarifas acordadas para proveedores participantes solo en los casos descritos anteriormente.

De usted tener preguntas sobre este comunicado, puede comunicarse al Centro de Llamadas de Servicio al Proveedor del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico 1-855-580-2880 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Recuerde visitar nuestra página de internet www.fhcsaludmental.com.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ivette R.', is positioned below the closing salutation.

Ivette González Ramírez, Directora
Departamento de Proveedores